

EJECUTIVO MENOR CUANTIA
RADICADO: 2019-142-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Téngase como CURADOR AD LITEM del demandado a la Dr. LAURA MILENA FONSECA BECERRA identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.406, con tarjeta profesional número 151524 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

envíesele en forma inmediata el expediente, a través de la opción compartir-personas determinadas-modo solo lectura de one drive; con el objeto que se materialice el objeto de su labor.

Considerando que no se vislumbra necesaria la practica de pruebas, ingrese el proceso al despacho para emitir sentencia anticipada; conforme las reglas del artículo 278 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 28 DE AGOSTO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3463eb64996177866926f83f799a925f1d306d6437e655212ae87bf33b0196a

Documento generado en 27/08/2020 03:56:36 p.m.